



**Expresión de interés relativa a**

**MODELOS DE NEGOCIO Y PROYECTOS SINGULARES DE**  
**TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LAS ISLAS CANARIAS**

**en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y**  
**Resiliencia**

## Introducción

El día 16 de febrero, de forma conjunta, el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias presentaron, como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, un plan específico para las islas Canarias, en concreto, las líneas de inversión que definirán las actuaciones que permitan una transición energética en las islas de acuerdo con la inversión 2 de la Componente 7 del Plan de Recuperación.

Las líneas estratégicas de actuación han sido definidas de acuerdo con el Gobierno de Canarias, partiendo de las prioridades definidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia así como el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

## Energía Sostenible en las Islas

El fondo de Recuperación Next Generation EU permitirá a España movilizar un volumen de inversión para las islas Canarias de 466,67 M€, en materia de energía sostenible, de forma adicional a los programas previstos con carácter general para el conjunto del país. La movilización de un volumen tan importante de recursos abre una oportunidad extraordinaria para las islas y permitirá, no solo la superación de la crisis y la recuperación del empleo, sino la modernización de su economía para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social.

La generación de energía eléctrica en los territorios insulares presenta unos sobrecostes con respecto al sistema peninsular, por lo que las energías renovables y la eficiencia energética suponen un potencial de ahorro significativo. Además, el reto de la integración de renovables es más elevado en las islas por el menor tamaño de los sistemas eléctricos y su fragmentación.

Debido a estas particularidades, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021- 2030 (PNIEC) prevé la necesidad de avanzar de forma particular en la transición energética en las islas, mientras que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la inversión I2 de su componente 7, analiza de forma integral y específica sus necesidades y oportunidades energéticas para dar lugar a las propuestas de líneas y actuaciones.



## Implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Plan de Recuperación se implementará a partir de las prioridades, ejes estratégicos y objetivos establecidos en cada una de las Políticas Palanca y Componentes fijados por el Gobierno, mediante los distintos instrumentos de los que disponga la Administración Pública que permitan la adecuada movilización de los fondos para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En el ámbito de la energía sostenible en las islas, las actuaciones e instrumentos se han orientado, de forma coordinada con las administraciones autonómicas e insulares, en torno a los siguientes ejes:

- Despliegue de renovables con especial énfasis en la integración ambiental y territorial, así como su integración en los sistemas eléctricos insulares.
- Descarbonización de los sectores económicos y la edificación mediante la integración de energías renovables.
- Actuaciones de impulso de la transformación del modelo económico a partir de la transición energética.
- Desarrollo de las energías marinas incluida su cadena de valor.
- Modelos de negocio innovadores que ayuden al despliegue de energías renovables y su integración en los sistemas energéticos insulares, incluidos proyectos llave en mano.
- Proyectos de dinamización, concienciación y formación como, por ejemplo, centros de educación o laboratorios urbanos/rurales en temas de energía y/o gobernanza, así como apoyo al desarrollo de hojas de ruta de transición energética en territorios insulares.
- Despliegue del almacenamiento, gestionabilidad, gestión de la demanda y flexibilidad u otros proyectos que ayuden a incrementar la sostenibilidad y gestionabilidad de los sistemas no peninsulares.
- Proyectos de movilidad sostenible e integración de renovables en la movilidad de ámbito insular.

Los ejes pueden englobar múltiples iniciativas e integrar diversos aspectos que aporten valor añadido.

## Objeto de la convocatoria de expresiones de interés

En el marco del Plan de Energía Sostenible en las Islas Canarias, el programa de actuación 6 prevé el impulso de actuaciones innovadoras o singulares, así como la posibilidad de movilizar inversiones en empresas, nuevos modelos de negocio o iniciativas dirigidas a la transición energética.

En este contexto, esta nueva manifestación de interés tiene como objeto completar el desarrollo y diseño de actuaciones que conlleven la definición de nuevos modelos de negocio o start-up en el ámbito de la energía, así como iniciativas innovadoras o proyectos singulares o integrados de carácter multi-tecnológico y novedoso que permitan abordar la transición energética en Canarias, eliminen las barreras que frenan una mayor penetración de las energías renovables y permitan dar una respuesta a las necesidades concretas del sistema energético insular.



La información recopilada permitirá definir líneas estratégicas de actuación, que se concretarían en los mecanismos de financiación u apoyo. Estos mecanismos podrán incorporar convocatorias de ayudas así como financiación o inversión directa por parte del IDAE en proyectos, empresas o iniciativas. En los distintos mecanismos se fijarían los parámetros técnicos que deban regir estos procedimientos, que estarán sujetos a los criterios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, exigibles por la normativa correspondiente.

La participación en esta expresión de interés no es, por tanto, un criterio previo ni condición exigible de cara al acceso a la potencial financiación, ayudas o cualquier otro medio de apoyo que pueda convocarse por parte de la Administración para el apoyo de proyectos. Lo anterior, sin perjuicio de que la participación en esta convocatoria permite contribuir a aportar una visión más amplia y plural para que el diseño de las líneas pueda tener en cuenta la diversidad y las características de los posibles proyectos y líneas de actuación. Se garantizará la confidencialidad de la información enviada y el reconocimiento de la propiedad intelectual.

De igual modo, la no presentación de una expresión de interés o respuesta a la consulta no limitará la posibilidad de presentar propuestas en una eventual futura convocatoria.

## Presentación de expresiones de interés

Las expresiones de interés se podrán enviar hasta el día 16 de abril de 2022 a través del e-mail [bn-energiasislas@miteco.es](mailto:bn-energiasislas@miteco.es) . Las recibidas después de esta fecha no serán tenidas en cuenta.

Será de obligado cumplimiento el fichero adjunto, que podrá ser complementado con una memoria o documentación adicional que aporte información relevante. En todo caso, los documentos tendrán una limitación de 10 páginas.